

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 8** *CORRECCIÓN de errores de 14 de enero de 2020, de la Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran las comisiones de valoración de los concursos de traslados para los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación y de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 23 y 24 de octubre de 2019.*

Advertida omisión en la publicación de la Resolución de 2 de enero, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran las Comisiones de Valoración de los concursos de traslados para los cuerpos docentes convocados por Resoluciones de 23 y 24 de octubre de 2019, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Primero

Incluir, en el Anexo de la Resolución, la composición de la Comisión de Valoración de la especialidad “Orientación Educativa y otras”.

Cuerpo: 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Comisión: ORIENTACION EDUCATIVA Y OTRAS

Número: 1

Puesto	Identificativo	Apellidos y Nombre
PRESIDENTE TITULAR	D-****2530	ORTEGA CASADO, M.ISABEL
VOCAL TITULAR 1	D-****7292	YAGUE VAQUERO, ESTHER
VOCAL TITULAR 2	D-****8932	YAGÜE PEDREGAL, FEDERICO
VOCAL TITULAR 3	D-****4876	YEVENES RETUERTO, RAQUEL
VOCAL TITULAR 4	D-****2261	AGULLO FENOLLAR, MARIA DEL MAR
PRESIDENTE SUPLENTE	D-****5736	AGUIRRE BODAS, MARTA
VOCAL SUPLENTE 1	D-****6024	YUGUEROS ERREJON, M.ANGELES
VOCAL SUPLENTE 2	D-****3749	ZORRILLA ACEDOS, SUSANA
VOCAL SUPLENTE 3	D-****2539	ALBA CRIADO, LINA
VOCAL SUPLENTE 4	D-****5472	AGUADO DESVIAT, MARIA

Segundo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 14 de enero de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.045/20)

